



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

662

PARA: VICTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

DE: OSCAR EDUARDO ROMERO ARTEAGA
Administrador de Red FDLPA

ASUNTO: Radicado 20266610048602 del 2026-05-20 Solicitud de Prorroga 2.

Cordial saludo,

En mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato 404-2025 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, PUNTOS VIVE DIGITAL Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO”** me permito emitir concepto técnico respecto a la necesidad de Adición y prórroga de este.

Que, de conformidad con la Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso de Selección de Mínima Cuantía FDLPA-IPMC-010-2025, el contrato fue adjudicado por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$36.026.370)**, correspondiente al presupuesto oficial establecido por la Entidad. No obstante, los valores unitarios ofertados por el contratista para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para el suministro de repuestos, resultaron inferiores a los valores estimados en el estudio del sector y análisis de mercado efectuado por la Entidad, generando una ejecución financieramente más eficiente de los recursos inicialmente apropiados. En consecuencia, y pese a la correcta y continua prestación del servicio durante la ejecución contractual, actualmente se cuenta con disponibilidad de recursos suficientes dentro del contrato que permiten extender el plazo de ejecución sin requerir adición presupuestal, garantizando así la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en la contratación estatal.

Así mismo, persiste la necesidad institucional de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en las sedes del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, los Puntos Vive Digital y la Junta Administradora Local, toda vez que dichos equipos son indispensables para asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación de equipos tecnológicos, continuidad en la prestación del servicio público y bienestar de servidores, contratistas y ciudadanía que acude a las instalaciones.

Aunado a lo anterior, durante la ejecución contractual fue retirada de operación y dada de baja la Unidad de aire acondicionado de precisión INROW SC marca APC ACSC100, equipo de alta capacidad y relevancia técnica dentro de la infraestructura tecnológica de la Entidad. En razón a lo anterior, no fue necesario ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre dicho equipo, generándose un menor consumo de los recursos inicialmente estimados para la ejecución del contrato y manteniéndose un saldo disponible dentro del mismo.

En consecuencia, la interrupción del servicio de mantenimiento podría generar afectaciones operativas, incremento en el riesgo de daños mayores en los equipos, mayores costos correctivos futuros y posibles afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

Por lo anterior, y considerando que el contrato aún cuenta con recursos disponibles suficientes para continuar atendiendo las necesidades inicialmente previstas, resulta técnica, financiera y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución por seis (6) meses adicionales, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los equipos, sin generar nuevos compromisos presupuestales para la Entidad. Por lo anterior, solicito al alcalde Local de Puente Aranda avalar la prórroga del presente Contrato de Prestación de Servicios Nro. 404 de 2025, por un término de 6 meses contados a partir del 21 de mayo 2026 al 20 de noviembre 2026.

Cordialmente,

OSCAR E ROMERO

OSCAR EDUARDO ROMERO ARTEAGA

Apoyo a la Supervisión CPS-046-2026
Administrador de Red FDLPA